

**Global Social Impact Fund II
Spain, Fondo de
Emprendimiento Social Europeo**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al periodo comprendido
entre el 23 de julio de 2021 (fecha de
inicio de actividad del Fondo) y el 31 de
diciembre de 2021, junto con el Informe
de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los partícipes de Global Social Impact Fund II Spain, Fondo de Emprendimiento Social Europeo, por encargo del Consejo de Administración de Global Social Impact Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, la Sociedad Gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Global Social Impact Fund II Spain, Fondo de Emprendimiento Social Europeo (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

Descripción

Tal y como se describe en la Nota 1 de la memoria adjunta, el Fondo tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas. Sus inversiones se componen, fundamentalmente, de instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas, que son valorados, según ha establecido la Sociedad Gestora del Fondo, tomando como referencia el valor razonable de las transacciones recientes del propio valor.

En la medida en que la valoración de dichas inversiones en empresas del grupo y asociadas, detalladas en la Nota 6 de la memoria adjunta, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos por parte de los administradores de la Sociedad Gestora y que las inversiones en empresas del grupo y asociadas suponen un importe muy significativo de su activo al 31 de diciembre de 2021, hemos identificado la valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría dirigidos a dar respuesta a este aspecto más relevante de valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas han incluido, entre otros, procedimientos sustantivos aplicados a la totalidad de la cartera de inversiones, consistentes en el contraste del valor razonable tomado como referencia por el Fondo con el importe de las transacciones recientes del propio valor, mediante la obtención y análisis de la documentación legal existente relativa a dichas transacciones.

Adicionalmente, hemos obtenido y analizado las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2021 de las inversiones mantenidas por el Fondo, de cara a identificar, en su caso, circunstancias que hayan tenido lugar con posterioridad a las mencionadas transacciones recientes y que pongan de manifiesto la necesidad de registrar correcciones valorativas por deterioro.

Por último, hemos verificado si los desgloses de información en relación con las inversiones en empresas del grupo y asociadas del Fondo incluidos en la Nota 6 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, resultan adecuados en relación a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas siguientes es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Alberto Torija
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20602

13 de junio de 2022



DELOITTE, S.L.

2022 Núm. 01/22/14190
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



006645602

CLASE 8.^a

GLOBAL SOCIAL IMPACT FUND II SPAIN, FONDO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL EUROPEO

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Euros)

ACTIVO	Nota	2021	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2021
ACTIVO CORRIENTE		474.763,52	PASIVO CORRIENTE		50.208,57
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	474.763,52	Periodificaciones		-
Periodificaciones		-	Acreedores y cuentas a pagar	9	50.208,57
Inversiones financieras a corto plazo		-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
Instrumentos de patrimonio		-	Deudas a corto plazo		-
Préstamos y créditos a empresas		-	Provisiones a corto plazo		-
Valores representativos de deuda		-	Otros pasivos corrientes		-
Derivados		-	PASIVO NO CORRIENTE		-
Otros activos financieros		-	Periodificaciones		-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	Pasivos por impuesto diferido		-
Deudores		-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
Otros activos corrientes		-	Deudas a largo plazo		-
ACTIVO NO CORRIENTE		782.100,00	Provisiones a largo plazo		-
Activos por impuesto diferido		-	Otros pasivos no corrientes		-
Inversiones financieras a largo plazo		-	TOTAL PASIVO		50.208,57
Instrumentos de patrimonio		-	PATRIMONIO NETO		1.186.854,95
De entidades objeto de capital riesgo		-	Fondos reembolsables		1.186.854,95
De otras entidades		-	Capital		-
Préstamos y créditos a empresas		-	Escriturado		-
Valores representativos de deuda		-	Menos: capital no exigido		-
Derivados		-	Participes	7	1.225.000,00
Otros activos financieros		-	Prima de emisión		-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	782.100,00	Reservas		-
Instrumentos de patrimonio		782.100,00	Instrumentos de capital propios		-
De entidades objeto de capital riesgo		782.100,00	Resultados de ejercicios anteriores		-
De otras entidades		-	Otras aportaciones de socios		-
Préstamos y créditos a empresas		-	Resultado del ejercicio		(38.345,05)
Valores representativos de deuda		-	Dividendos a cuenta		-
Derivados		-	Otros instrumentos de patrimonio neto		-
Otros activos financieros		-	Ajustes por valoración en patrimonio neto		-
Inmovilizado material		-	Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-
Inmovilizado intangible		-	Operaciones de cobertura		-
Otros activos no corrientes		-	Otros		-
TOTAL ACTIVO		1.238.863,52	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.238.863,52
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO:					
Avaes y garantías concedidos		-			
Avaes y garantías recibidos		-			
Compromisos de compra de valores		-			
De empresas objeto de capital riesgo		-			
De otras empresas		-			
Compromisos de venta de valores		-			
De empresas objeto de capital riesgo		-			
De otras empresas		-			
Resto de derivados		-			
Compromisos con socios o participes		-			
Otros riesgos y compromisos		-			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN:		16.313.345,05			
Patrimonio total comprometido	7	8.750.000,00			
Patrimonio comprometido no exigido	7	7.525.000,00			
Activos fallidos		-			
Pérdidas fiscales a compensar		38.345,05			
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-			
Deterioro capital inicio grupo		-			
Otras cuentas de orden		-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		16.313.345,05			

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021.



006645603

CLASE 8.^a

GLOBAL SOCIAL IMPACT FUND II SPAIN, FONDO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE JULIO DE 2021 (FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Euros)

		(Debe) Haber
	Nota	Ejercicio 2021
Ingresos financieros		
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-
Otros ingresos financieros		-
Gastos financieros		
Intereses y cargas asimiladas		(233,48)
Otros gastos financieros		(233,48)
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		
Resultados por enajenaciones (neto)		-
Instrumentos de patrimonio		-
Valores representativos de deuda		-
Otras inversiones financieras		-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-
Diferencias de cambio (netas)		-
Otros resultados de explotación		(15.253,42)
Comisiones y otros ingresos percibidos		-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
Otras comisiones e ingresos		-
Comisiones satisfechas	8	(15.253,42)
Comisión de gestión		(12.753,42)
Otras comisiones y gastos		(2.500,00)
MARGEN BRUTO		(15.486,90)
Gastos de personal		-
Otros gastos de explotación	8	(22.858,15)
Amortización del inmovilizado		-
Exceso de provisiones		-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(38.345,05)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-
Deterioro de resto de activos (neto)		-
Otros		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(38.345,05)
Impuesto sobre beneficios	9	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(38.345,05)

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.



006645604

CLASE 8.ª**GLOBAL SOCIAL IMPACT FUND II SPAIN, FONDO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL EUROPEO****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE JULIO DE 2021 (FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
(Euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021:

	Ejercicio 2021
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(38.345,05)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-
Por valoración instrumentos financieros	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
Otros ingresos (gastos)	-
Efecto impositivo	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Por valoración de instrumentos financieros	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-
Otros ingresos (gastos)	-
Efecto impositivo	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	(38.345,05)

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.



006645605

CLASE 8.ª**GLOBAL SOCIAL IMPACT FUND II SPAIN, FONDO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL EUROPEO****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 23 DE JULIO DE 2021 (FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
(Euros)

B) Estados total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al período comprendido entre el 23 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021:

	Participes	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración en patrimonio neto	Total
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(38.345,05)	-	(38.345,05)
Operaciones con participes						
Suscripciones	1.225.000,00	-	-	-	-	1.225.000,00
Reembolsos	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	1.225.000,00	-	-	(38.345,05)	-	1.186.654,95

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.



006645606

CLASE 8.ª**GLOBAL SOCIAL IMPACT FUND II SPAIN, FONDO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL EUROPEO****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE JULIO DE 2021 (FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(238,48)
Ajustes del resultado-		(38.345,06)
Amortización del inmovilizado		233,48
Variación de provisiones		-
Correcciones valorativas por deterioro		-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-
Ingresos financieros		-
Gastos financieros		233,48
Otros ingresos y gastos		-
Cambios en el capital corriente		38.108,57
Deudores y otras cuentas a cobrar		-
Otros activos corrientes		-
Acreedores y otras cuentas a pagar	6	38.108,57
Otros pasivos corrientes		-
Otros activos y pasivos no corrientes		-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(233,48)
Pago de intereses		(233,48)
Cobro de dividendos		-
Cobro de intereses		-
Cobro (pagos) por impuesto sobre beneficios		-
Otros pagos (cobros)		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(750.000,00)
Pagos por inversiones		(750.000,00)
Empresas del grupo y asociadas	6	(750.000,00)
Inmovilizado intangible		-
Inmovilizado material		-
Otros activos financieros		-
Otros activos		-
Cobros por desinversiones		-
Empresas del grupo y asociadas		-
Inmovilizado intangible		-
Inmovilizado material		-
Otros activos financieros		-
Otros activos		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		1.225.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	7	1.225.000,00
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		474.763,52
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	474.763,52

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.



006645607

CLASE 8.ª

Global Social Impact Fund II Spain, Fondo de Emprendimiento Social Europeo

Memoria correspondiente al periodo comprendido
entre el 23 de julio de 2021 (fecha de inicio de actividad del Fondo)
y el 31 de diciembre de 2021

1. Reseña del Fondo

Global Social Impact Fund II Spain, Fondo de Emprendimiento Social Europeo ("el Fondo") se constituyó el 23 de junio de 2021. El Fondo se encuentra sujeto, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital – riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que ha derogado la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de entidades de capital – riesgo y sus sociedades gestoras, por el Reglamento (UE) 346/2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos y por las disposiciones que las desarrollen o que puedan desarrollarlas en un futuro.

El Fondo fue inscrito el 23 de julio de 2021 en el Registro Administrativo de Fondos de Emprendimiento Social Europeo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 8. De acuerdo al Reglamento de Gestión del Fondo el comienzo de sus operaciones tuvo lugar en la fecha de inscripción en el correspondiente registro administrativo de la CNMV.

La gestión y representación del Fondo están encomendadas a Global Social Impact Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, la Sociedad Gestora), que figura inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 279 (véase Nota 8).

Por su parte, las labores de administración están encomendadas a Inversis Gestión, S.A.U., S.G.I.I.C. (véase Nota 8).

Banco Inversis, S.A. actúa como entidad depositaria del Fondo (véase Nota 8), de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Asimismo, el depositario está sometido al régimen jurídico y de responsabilidad previsto en la Ley 25/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y su normativa de desarrollo.

Objeto social y política de inversión del Fondo

El objeto principal del Fondo consiste en generar valor para sus partícipes principalmente mediante la toma de participaciones temporales en el capital de empresas en "cartera admisible" de conformidad con la política de inversión. En particular, el objetivo principal es invertir en empresas con modelos de negocio que tengan un impacto social y/o medioambiental positivo.

En este sentido, el Fondo es un producto financiero que tiene como objetivo inversiones sostenibles en el sentido del artículo 9 del SFDR.



006645608

CLASE 8.^a

A nivel geográfico el Fondo invertirá, al menos, el 90% de las cantidades destinadas a las inversiones en compañías que, a la fecha de la inversión inicial del Fondo, operen principalmente, tengan su centro de decisión y/o una parte sustancial de su negocio radicado en España. El Fondo podrá invertir el 10% restante en otras jurisdicciones. Adicionalmente, el Fondo invertirá, al menos, un 70% del patrimonio total comprometido en empresas que tengan como objeto primordial la consecución de un impacto social positivo y medible y en instrumentos que cumplan con los requisitos para ser considerados como una inversión admisible. El Fondo podrá utilizar hasta el 30% del patrimonio total comprometido para la adquisición de activos distintos de las inversiones admisibles.

Las Sociedades Participadas deberán cumplir alguno o varios de los siguientes criterios: a) tener modelos y estructuras empresariales sostenibles; b) tener un modelo de negocio que por su naturaleza genere empleo sostenible y de calidad, y que potencie la inclusión social y/o económica de personas en riesgo de exclusión; esto es, que contribuyan a solucionar los retos del desempleo y la exclusión social y laboral; c) tener un modelo de negocio que genere un impacto medioambiental positivo; d) tener un modelo de impacto definido. A efectos clarificativos, este modelo de impacto social puede estar definido desde el momento de la constitución del proyecto empresarial, o de la mano de la Sociedad Gestora como parte del proceso previo a la inversión; e) con el crecimiento de su propio modelo de negocio crezcan proporcionalmente los objetivos de impacto social marcados; y f) se gestionen de manera responsable y justificable, teniendo en cuenta los intereses de los empleados, clientes y otras partes interesadas afectadas por sus actividades comerciales; g) hayan sido afectadas por la pandemia COVID-19 con el objetivo de mantener empleo, especialmente si dichas empresas son intensivas en la generación de empleo y este empleo lo sea en Colectivos en Situación de Vulnerabilidad.

En particular, el impacto social consistirá en generar un impacto positivo en algunos de estos ámbitos: a) potenciar la inclusión social; b) disminuir las desigualdades sociales; c) favorecer la creación de empleo digno y de calidad; d) favorecer la economía de proximidad y el desarrollo económico local; e) mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; f) favorecer el empoderamiento de Colectivos en Situación de Vulnerabilidad; g) favorecer la inclusión financiera; h) favorecer el desarrollo de proyectos dirigidos a impulsar medidas de eficiencia y ahorro energético, y promover el uso de energía limpia; i) contribuir a paliar los efectos que la pandemia COVID-19 ha tenido en el tejido empresarial español y particularmente en empresas intensivas en empleo, especialmente si este empleo es en colectivos en Situación de Vulnerabilidad; j) promover la igualdad de género y el emprendimiento femenino.

Las inversiones del Fondo se realizarán por un importe máximo equivalente, cada una de ellas, al 20% del patrimonio total comprometido. No obstante lo anterior, el Fondo podrá invertir hasta un importe máximo equivalente, cada una de ellas, al 25% del patrimonio total comprometido con el visto bueno de los partícipes mediante voto ordinario de partícipes.

Adicionalmente, sin perjuicio del debido cumplimiento de los límites y requisitos legales establecidos en cada momento, el Fondo no tiene previsto tomar dinero a préstamo, crédito, o endeudarse con carácter general. Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo podrá tomar dinero a préstamo, crédito, o endeudarse con sujeción a las siguientes condiciones: a) que el plazo de vencimiento del préstamo o crédito no exceda de 12 meses; y b) que el importe agregado de endeudamiento del Fondo en cualquier momento no exceda del menor de los siguientes importes: (i) 20% del patrimonio total comprometido; o (ii) los compromisos pendientes de desembolso.

Duración, compromisos de inversión, régimen de suscripción y reembolsos y otra información

El Fondo se constituye con una duración de 10 años, a contar desde la fecha de cierre inicial (3 de diciembre de 2021). Esta duración podrá aumentarse, a propuesta de la Sociedad Gestora por 2 periodos sucesivos de 1 año cada uno, y cada uno de ellos deberá contar con el visto bueno de los partícipes mediante voto ordinario de partícipes, no siendo a estos efectos necesaria la modificación del Reglamento y siendo suficiente la comunicación a la CNMV.



006645609

CLASE 8.ª

El Fondo tiene un tamaño objetivo de 40 millones de euros. No obstante, la Sociedad Gestora podrá aceptar compromisos de inversión hasta un máximo de 50 millones de euros. Una vez concluido el periodo de colocación, el Fondo tendrá un carácter cerrado y la Sociedad Gestora no aceptará compromisos de inversión adicionales. Asimismo, no se contemplarán transmisiones de participaciones, excepto por lo dispuesto en el Reglamento de Gestión y, en el supuesto que se emitan nuevas participaciones, estas deberán ser íntegramente suscritas por los propios partícipes. El Fondo se constituyó con un patrimonio inicial de 250.000,00 euros y unos compromisos totales de 2.250.000,00 euros. En la actualidad, los compromisos totales ascienden a 8.750.000,00 euros.

Los partícipes del Fondo serán principalmente inversores institucionales y patrimonios familiares o personales de cierta entidad, cuyos compromisos de inversión mínimos ascenderán a un millón de euros, si bien la Sociedad Gestora podrá discrecionalmente aceptar la suscripción de compromisos de inversión por un importe inferior. La Sociedad Gestora suscribirá un compromiso de inversión por un importe total equivalente al 6,25% del patrimonio total comprometido hasta un importe total máximo equivalente a 2.500.000,00 euros en el Fondo.

A lo largo de la vida del Fondo, con sujeción a lo previsto en el Reglamento, la Sociedad Gestora irá requiriendo a los partícipes para que procedan a la suscripción y aportación de participaciones, a prorrata del patrimonio total comprometido, en la fecha indicada en la solicitud de aportación (y que la Sociedad Gestora remitirá a cada partícipe al menos quince días naturales antes de la citada fecha). En todo caso, los desembolsos se solicitarán en la medida en que dichos desembolsos sean necesarios para atender las inversiones, la comisión de gestión, la comisión inicial o los gastos operativos del Fondo conforme a lo establecido en el Reglamento de Gestión. La Sociedad Gestora determinará, a su discreción, el número de participaciones a suscribir y desembolsar que considere convenientes en cada momento con la finalidad de atender a las obligaciones del Fondo y cumplir con su objeto.

La política del Fondo es realizar distribuciones a los partícipes tan pronto como sea posible tras la realización de una desinversión y trimestralmente tras la percepción de ingresos por otros conceptos. No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora no estará obligada a efectuar distribuciones en el plazo anterior en determinados supuestos recogidos en el Reglamento de Gestión del Fondo.

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no sean significativos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de la información financiera aplicable al Fondo

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.



006645610

CLASE 8.^a

d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

De acuerdo a lo establecido en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en dicha circular, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación. Por otro lado, con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. La entrada en vigor de este Real Decreto se produjo el 31 de enero de 2021 y es de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Considerando lo indicado en el párrafo anterior, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado las presentes cuentas anuales aplicando la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, por ser el marco normativo de información financiera existente y de obligada aplicación, aplicando determinadas modificaciones como consecuencia de las últimas modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, mencionado en el párrafo anterior. En todo caso, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo estiman que dichas modificaciones no han tenido un impacto significativo en el valor liquidativo del Fondo al 31 de diciembre de 2021, ni en su patrimonio neto, total activo o valor razonable de su cartera de inversiones a dicha fecha.

b) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el periodo comprendido entre el 23 de julio de 2021 (fecha de inicio de actividad del Fondo) y el 31 de diciembre de 2021.

Las cuentas anuales del Fondo han sido formuladas por los Administradores de su Sociedad Gestora (véase Nota 1) y se espera que sean aprobadas sin modificación por el propio Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

c) *Principios contables*

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

d) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de su Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles



006645611

CLASE 8.ª

pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y, en su caso, al cálculo de la comisión de éxito. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en empresas del grupo y asociadas (véase Nota 6), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

e) *Agrupación de partidas*

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al periodo comprendido entre el 23 de julio y el 31 de diciembre de 2021 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus modificaciones:

a) *Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de "Activos financieros a coste".

Se consideran "entidades dependientes" o "empresas del grupo" aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con otros accionistas, se otorga al Fondo dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" o "empresas multigrupo" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades ("multigrupo"), realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las "empresas asociadas" son aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el Fondo participe en la empresa, y
- Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.



006645612

CLASE 8.^a

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa con la participada;
- Intercambio de personal directivo; o
- Suministro de información técnica esencial.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

i. Clasificación de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que mantiene el Fondo se clasifican dentro del capítulo "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo". Estos activos se corresponden íntegramente con "Instrumentos de patrimonio", clasificación que incluye, en su caso, acciones o participaciones cotizadas y no cotizadas. Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio. Se entiende por inversiones en capital - inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital-inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- "De entidades objeto de capital riesgo", las entidades financieras cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se incluyen las entidades extranjeras similares, siempre que estén domiciliadas en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las entidades de capital-riesgo.
- "De otras entidades", el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2021, la totalidad de inversiones del Fondo se clasifican como inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.



006645613

CLASE 8.^a

ii. Valoración de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se incluyen a efectos de su valoración en la categoría "Activos financieros a coste" y se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles. Asimismo, forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido. Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión.

Su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En caso de ausencia de transacción, el valor razonable de los inversores será determinado mediante la aplicación de otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados en la práctica. Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Los modelos y técnicas de valoración empleados deberán ser aprobados por el órgano de administración de la Sociedad Gestora, en su caso, y deberán estar debidamente documentados. Asimismo, maximizarán el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del Grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas a que se refiere el párrafo primero de este punto.

La Sociedad Gestora deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que se utilicen de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.



006645614

CLASE 8.ª

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permita determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad o que dicho modelo así lo establezca, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación a las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que solo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que solo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarios, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

No obstante, las plusvalías latentes netas de impuestos que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable, se registran en el epígrafe "Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)" de las cuentas de orden.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, sus reversiones se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para el caso de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean clasificadas como capital inicio, tal y como se define en el apartado i. anterior, cuando existe dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se registrarán en el epígrafe "Deterioro capital inicio grupo" de las cuentas de orden.



006645615

CLASE 8.ª

iii. Técnicas de valoración

En aquellos instrumentos financieros para los que los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo estiman un valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que el Fondo pueda acceder en la fecha de valoración.
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

Las técnicas de valoración aplicadas por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en la estimación del valor razonable estos instrumentos financieros se describen en la Nota 6.

b) Resto de activos financieros y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias, los depósitos a la vista o las adquisiciones temporales de activos con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado".
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas. Asimismo, incluye, en su caso, los desembolsos exigidos a los partícipes, desde la fecha en que sean exigidos por el Fondo hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado".

Los "Activos financieros a coste amortizado" se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las



006645616

CLASE 8.ª

correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

- **Acreedores y cuentas a pagar:** recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios, en concreto por la comisión de gestión que paga la Sociedad a su Sociedad Gestora, o por cualquier otra prestación de servicios, o los importes pendientes de pago en la adquisición de valores u otras deudas con Administraciones Públicas distintas al Impuesto sobre Sociedades.
- **Deudas a largo/corto plazo:** recoge, en su caso, las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos; en concreto, las deudas contraídas por préstamos participativos, así como préstamos y créditos de entidades de crédito. Asimismo, recoge, en su caso, los saldos por desembolsos exigidos a la entidad sobre participaciones en el patrimonio de otras entidades.

Estos pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado".

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado" se valoran inicialmente, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra -, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, solo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos



006645617

CLASE 8.ª

financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones asociadas a los mismos se hayan extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones en el mercado de divisas se contabilizan el día de liquidación. En estos casos, el período de tiempo comprendido entre la contratación y la liquidación se trata de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente. Las compras se adeudan en el correspondiente epígrafe del activo del balance y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, clasificándose en el epígrafe que corresponda según la naturaleza del activo vendido. En el momento en que las inversiones se hayan dado de baja del activo del balance por considerarse irrecuperables, se traspasan al epígrafe "Activos fallidos" de las cuentas de orden los importes correspondientes a las mismas.

ii. Compromisos de compras y ventas de valores

Cuando existen compromisos de compras y venta de valores se registran en el momento de la contratación y hasta el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos de compra de valores" o "Compromisos de venta de valores" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

e) Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados, que se recogen en el epígrafe del balance que corresponda, según su naturaleza.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo no ha registrado importe alguno por este concepto.

f) Fondos reembolsables

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Todas las participaciones tienen las mismas características y confieren a su titular un derecho de propiedad sobre el mismo, en los términos que lo regulan legal y contractualmente y, en particular, en lo establecido en el Reglamento. Las Participaciones son nominativas, tienen la consideración de valores negociables y podrán estar representadas mediante títulos nominativos sin valor nominal que podrán documentar una o varias participaciones, y a cuya expedición tendrán derecho los partícipes.

El epígrafe "Fondos reembolsables - Partícipes" del balance incluye los importes desembolsados por los partícipes así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. Adicionalmente, en su caso, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran en el epígrafe "Deudores" del balance.



006645618

CLASE 8.^a

Los partícipes del Fondo podrán obtener, en su caso, el reembolso total o parcial de sus participaciones, con arreglo a las siguientes normas:

- Como regla general, el reembolso se producirá a iniciativa de la Sociedad Gestora y tendrá carácter general para todos los partícipes.
- Los reembolsos se realizarán en efectivo, siempre por cuenta del Fondo y con cargo a sus propios activos, de acuerdo con las reglas de prelación establecidas en el Reglamento del Fondo.

Adicionalmente, el Reglamento de Gestión del Fondo establece que el partícipe que adquiera tal condición tras la fecha de cierre inicial (véase Nota 1), abonará, en su caso, al Fondo un prima de suscripción calculada de acuerdo a lo establecido en dicho Reglamento.

g) Reconocimiento de Ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en los capítulos "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" y "Gastos financieros - Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente, en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo y los ingresos por dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo. Los importes correspondientes a intereses devengados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, cancelándose el activo correspondiente cuando se cobre.

ii. Comisiones satisfechas y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión abonadas, en su caso, por el Fondo a su Sociedad Gestora, se calculan de acuerdo con lo indicado en la Nota 8 de esta Memoria.

iii. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras

Las correcciones valorativas por deterioro en inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y, en su caso, su reversión, se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado a.ii).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.



006645619

CLASE 8.ª**h) Impuesto sobre Beneficios**

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

En cada cierre se evalúan los derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. No obstante, los Administradores de la Sociedad Gestora han decidido no contabilizar el crédito fiscal que se deriva de dichas pérdidas, al no poder estimar de forma razonable el momento de su recuperación, no siendo, en ningún caso, su efecto significativo con respecto a estas cuentas anuales. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido solo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. Dadas las exenciones y deducciones a los que se encuentra acogido el Fondo, en ningún caso sus activos fiscales serían significativos.

Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 no incluyen importe alguno en concepto de provisión para el Impuesto sobre Sociedades como consecuencia de no haber obtenido bases imponibles positivas en dicho ejercicio (véase Nota 9).

Régimen aplicado-

El Fondo se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención parcial por las rentas positivas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones de entidades objeto de capital riesgo, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que el Fondo proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada



006645620

CLASE 8.ª

en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.

2. Exención por doble imposición de los dividendos internos o, en su caso, exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de fuente extranjera de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que el Fondo promueva o fomente, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.

Con las especificidades anteriormente indicadas, el Fondo se encuentra sujeto a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades eliminó la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros. Adicionalmente, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros (durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo), aplicarán los siguientes límites:

- El 50%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros.
- El 25%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

Asimismo, el artículo 13.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias, del inmovilizado intangible (incluido el fondo de comercio), de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades y de los valores representativos de deuda no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles.

De acuerdo con la modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, introducida por el artículo 61 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022, y con vigencia indefinida), en el caso de contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo o que tributen en el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con independencia de su importe neto de la cifra de negocios, la cuota líquida no podrá ser inferior al resultado de aplicar el 15% a la base imponible, minorada o incrementada, en su caso y según corresponda, por las cantidades derivadas del artículo 105 de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades, y minorada en la Reserva por Inversiones regulada en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Dicha cuota tendrá el carácter de cuota líquida mínima. Esta modificación no será de aplicación a los contribuyentes que tributen a los tipos de gravamen previstos en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades ni a las entidades de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.



006645621

CLASE 8.^a

f) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de tesorería, valores representativos de deuda, préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros, por su importe neto, en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Diferencias de Cambio (netas)", de la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el resto de partidas monetarias que hayan sido clasificadas como activos financieros disponibles para la venta, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones de dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocen directamente en el patrimonio neto.

En el caso de las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, las diferencias de cambio se calculan aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración, imputándose las diferencias de cambio a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera análoga a las variaciones del valor razonable del activo en cuestión.

Las partidas no monetarias valoradas a coste se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración, a los efectos de determinar la corrección valorativa en su caso. Sin embargo, para las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, las diferencias de cambio que surjan en las fechas de valoración se reconocen en cuentas de orden conjuntamente con las plusvalías de cartera.

g) Provisiones y activos y pasivos contingentes

En caso de que existan, las provisiones se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2021, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos contingentes son activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y deberá confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que estén fuera del control del Fondo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance, ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se informan en caso de existir en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Incluyen también las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.



006645622

CLASE 8.ª

Al cierre de los ejercicios 2021 no existía en curso ningún procedimiento judicial ni reclamación contra el Fondo.

k) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación, que con carácter general, se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Fondo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto del Fondo.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al



006645623

CLASE 8.ª

final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con partícipes: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de las suscripciones y reembolsos realizados durante el ejercicio.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

m) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "Efectivo o equivalentes" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y, con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, se consideran efectivo los saldos en depósitos a la vista y, en su caso, los depósitos que en el momento de su adquisición tuvieran un vencimiento inferior a 3 meses mantenidos en entidades de crédito registrados en el epígrafe "Efectivo y otros activos equivalentes" del activo del balance (véase Nota 5).

4. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del Fondo correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de julio y el 31 de diciembre de 2021 que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora propondrá para su aprobación, es la siguiente:

	Euros
Pérdidas del ejercicio	(38.345,05)
Aplicación:	
A resultados de ejercicios anteriores	(38.345,05)
	(38.345,05)



006645624

CLASE 8.ª**5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance recoge, al 31 de diciembre de 2021, el saldo en cuentas corrientes mantenido por el Fondo en entidades financieras, cuyo detalle se muestra a continuación:

	Euros
Cuentas corrientes (en euros):	
Banco Inversis S.A.	474.763,52
	474.763,52

Las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo están remuneradas a tipos de interés de mercado. Los intereses negativos devengados por estas cuentas corrientes se registran en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

6. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

La composición de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2021 atendiendo a su naturaleza, moneda de contratación y admisión a cotización en Bolsa de los valores, es la siguiente:

	Euros
	2021
Naturaleza:	
Instrumentos de patrimonio-	
De entidades objeto de capital riesgo	762.100,00
	762.100,00
Por moneda:	
En euros	762.100,00
En moneda extranjera	-
	762.100,00
Por cotización:	
Cotizados	-
No cotizados	762.100,00
	762.100,00

A continuación, se muestra para la inversión que compone este capítulo un detalle a 31 de diciembre de 2021 de su coste de adquisición y su valor razonable, así como otra información:



006645625

CLASE 8.ªEjercicio 2021

Entidad	Euros				
	Coste de Adquisición	Deterioro acumulado	Valor Razonable	Plusvalías	Dividendos percibidos
Revoolt Smart Solutions, S.L.	762.100,00	-	762.100,00	-	-
	762.100,00	-	762.100,00	-	-

A continuación, se presenta el movimiento habido durante el ejercicio 2021 en dicha partida del balance de situación adjunto:

Entidad	Euros			
	Adquisiciones y/o Suscripciones	Intereses devengados 2021	Distribución/ Desembolsos	Saldos a 31/12/2021
Instrumentos de Patrimonio:				
Capital desarrollo – Revoolt Smart Solutions, S.L.	762.100,00	-	-	762.100,00
	762.100,00	-	-	762.100,00

Los movimientos producidos se corresponden con las operaciones realizadas durante el ejercicio 2021 que se detallan más adelante.

A continuación, se presentan determinados datos relativos a la sociedad participada al 31 de diciembre de 2021:

Entidad	Auditor	Porcentaje de Participación	Euros			
			Patrimonio Neto	Capital	Resto de Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio
Revoolt Smart Solutions, S.L.	Auren Auditores SP, S.L.P.	14,29%	969.411,72	27.383,00	1.051.979,39	(109.950,67)

A continuación, se muestra una breve descripción de la inversión mantenida por el Fondo:

Revoolt Smart Solutions, S.L.

Revoolt Smart Solutions, S.L. (en adelante, Revoolt) es una compañía con domicilio en Madrid y dedicada al desarrollo de programas informáticos destinados al reparto a domicilio de cualquier tipo de mercancías y por cualquier medio, siendo respetuosa con el medio ambiente, es decir, usando energías no contaminantes. Paralelamente a la actividad de reparto, se ha continuado con el desarrollo de la plataforma informática, investigando y desarrollando soluciones para el reparto de todo tipo de productos de forma sostenible y capaces de utilizar energías limpias, no contaminantes.



006645626

CLASE 8.ª

Con fecha 29 de diciembre de 2021 el Fondo suscribió 3.912 nuevas participaciones emitidas, todas ellas de la serie I, de un euro de valor nominal cada una y prima de emisión total de 746.088,00 euros, desembolsando por tanto 750.000,00 euros en efectivo. Los costes de transacción atribuibles a esta operación, que ascendieron a 12.100,00 euros, se registraron incrementando el valor de la inversión y al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de pago registrados en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del balance. Tras dicha operación el Fondo mantiene una participación del 14,29%.

En esa misma fecha, se firmó un "Acuerdo de Inversión y de Socios" entre el Fondo y el resto de sus socios en el que se estableció la posibilidad de que el Fondo adquiriera durante el primer semestre del ejercicio 2023 una participación adicional, aportando entre 750.000,00 y 1.250.000,00 euros a cambio de participaciones de nueva emisión, todo ello sujeto al cumplimiento por parte de la sociedad de determinados hitos financieros y siempre condicionado a la voluntad del Fondo. Al cierre del ejercicio los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que esta opción, en la medida en que se ha otorgado de forma gratuita, no tiene ningún impacto patrimonial para estas cuentas anuales.

Asimismo, en caso de "eventos de liquidez" tal y como se definen en el "Acuerdo de Inversión y de Socios" (disolución o liquidación voluntaria, venta de todas o la mayoría de las participaciones de la sociedad, etc.) y en la medida en que no se alcanzaran determinados indicadores en aras a proteger de desviaciones significativas del Business Plan al Fondo, se otorgó al mismo un derecho económico especial que cederían el resto de socios. Al cierre del ejercicio 2021 no se había puesto de manifiesto ninguno de estos supuestos.

Los Administradores de la Sociedad consideran que, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de socios suscrito entre el Fondo y el resto de los inversores de Revoolt, el Fondo tiene capacidad para ejercer influencia significativa en la misma, motivo por el cual se ha registrado su participación en el epígrafe correspondiente a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (véase Nota 3.a).

Al 31 de diciembre de 2021, los Administradores de la Sociedad Gestora han considerado que el coste de adquisición es su mejor estimación del valor de la misma, dado que se trata de una adquisición reciente a valor de mercado.

Coefficientes de inversión y diversificación

Según el considerando 15 del Reglamento (UE) nº 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos, el Fondo deberá invertir como mínimo el 70% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en empresas sociales, tal y como esta se define en dicho Reglamento. El Fondo no podrá invertir más del 30% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en activos distintos de las inversiones admisibles. Dichos límites deberán calcularse sobre la base de los importes que puedan invertirse una vez deducidos todos los costes pertinentes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Adicionalmente, según el artículo 13 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, como mínimo el 60% del activo computable del Fondo (entendido como el importe del patrimonio neto, más los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo) se deberá mantener en acciones y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal; préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios; otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal (hasta el 30% del total del activo computable) y acciones y participaciones de entidades de capital riesgo. A 31 de diciembre de 2021 el Fondo alcanzaba dicho coeficiente.

Según el artículo 16.2 de la Ley 22/2014, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, el Fondo no podrá invertir más del 25% de su activo en una misma empresa, en el momento



006645627

CLASE 8.ª

de la inversión, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. A 31 de diciembre de 2021 el Fondo superaba dicho límite, si bien, de acuerdo al artículo 17 de la mencionada ley, el Fondo se encuentra dentro del plazo de dispensa de tres años contados a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

7. Participes

Al 31 de diciembre de 2021, el importe de los compromisos de inversión asciende a 8.750.000,00, que se encuentran registrados dentro del epígrafe "Otras cuentas de orden – Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden del balance. Adicionalmente, el importe comprometido no exigido se encuentra registrado en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden del balance.

Al 31 de diciembre de 2021 las aportaciones netas de los participes del Fondo ascendían a 1.225.000,00 euros formalizadas en 1.225.000,00 participaciones de 1 euro de valor nominal, totalmente suscritas que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad.

Al 31 de diciembre de 2021 el número de participes del Fondo ascendía a 5.

Los participes que tienen una participación significativa (aquella participación superior al 10% del patrimonio del Fondo) en el Fondo al 31 de diciembre de 2021 son Santa Comba Gestión, S.L., Landon Investments, S.C.R., S.A. y Grupo Ilunion, S.L. con unos porcentajes de participación del 68,57%, 11,43% y 11,43%, respectivamente.

De acuerdo con el Reglamento de Gestión del Fondo, la Sociedad Gestora calculará el valor liquidativo de las participaciones: (i) una vez finalizado el período de colocación y (ii) cuando se produzcan distribuciones que impliquen un reembolso, parcial o total, de participaciones.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se desglosa el movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Fondos reembolsables – Participes" del balance durante el ejercicio 2021.

8. Otros resultados de explotación y Otros gastos de explotación

Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas

La composición del saldo del epígrafe "Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias se indica a continuación:

	Euros
Naturaleza:	
Comisión de gestión-	12.753,42
<i>Comisión de gestión fija</i>	<i>12.753,42</i>
Comisión de depósito	2.500,00
	15.253,42

Comisión de gestión

De acuerdo a lo indicado en la Nota 1, la dirección y gestión del Fondo están encomendadas a Global Social Impact Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. Por este servicio el Fondo paga una comisión de gestión que se calcula de



006645628

CLASE 8.^a

acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento de Gestión inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La comisión de gestión se calcula trimestralmente, se devenga diariamente y se abona por trimestres anticipados. A 31 de diciembre de 2021, la totalidad de la comisión de gestión devengada se encontraba pendiente de pago.

Adicionalmente, de acuerdo al Reglamento de Gestión del Fondo, la Sociedad Gestora, de forma adicional a la comisión de gestión por sus servicios de gestión y representación, percibirá del Fondo en la fecha de cierre inicial un importe equivalente al uno por ciento del patrimonio total comprometido con el objeto de remunerarla por sus labores realizadas para la constitución del Fondo. En este sentido, y de acuerdo a lo establecido en el propio Reglamento, la Sociedad Gestora ha renunciado a la percepción de dicha comisión en el ejercicio 2021, no registrando el correspondiente gasto en estas cuentas anuales.

Por último, la Sociedad Gestora recibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios de gestión, una comisión de gestión variable que se pagará de conformidad con lo establecido en el Artículo 16.2(iii)(b) del Reglamento de Gestión. A 31 de diciembre de 2021 no se han cumplido los requisitos para su devengo.

Comisión de depósito

La Entidad Depositaria del Fondo (véase Nota 1) percibe una comisión como contraprestación por su servicio de depositaria (en adelante, "Comisión de Depositaria").

La comisión de depositaria se calcula y devenga diariamente y se liquida por periodicidad mensual en los cinco primeros días hábiles del mes posterior a aquel que se facture, estando pendiente de pago al 31 de diciembre de 2021 un importe de 2.500,00 euros, registrado en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del balance.

Otros gastos de explotación

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta durante el periodo comprendido entre el 23 de julio y el 31 de diciembre 2021 recoge los siguientes conceptos:

	Euros
Servicios bancarios y similares	3,00
Servicios de profesionales independientes	22.340,00
Gastos de tasas por registros oficiales	515,15
	22.858,15

Incluido en el saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes", se recogen, fundamentalmente, los gastos asociados a los honorarios satisfechos por el Fondo a King & Woods Mallesons, S.A.P. asesor legal del mismo, así como los gastos por los servicios de administración prestados por Inversis Gestión, S.A.U., S.G.I.I.C. (véase Nota 1).

Adicionalmente, incluido en el saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" se recogen los honorarios satisfechos por el Fondo a su auditor en concepto de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021, que han ascendido a 4.000,00 euros. Durante el ejercicio 2021 el Fondo no ha pagado otros honorarios, adicionales a los de auditoría, facturados por el auditor o por otras entidades vinculadas al mismo.



006645629

CLASE 8.ª

Los importes pendientes de pago por el Fondo a diversos proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación al 31 de diciembre de 2021 se incluyen en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del balance adjunto.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de Información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2021, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2021, como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2021, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

9. Situación fiscal

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021 es, entre otras, la correspondiente a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

i. Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre beneficios correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de julio y el 31 de diciembre de 2021:

	Euros
Resultado contable antes de impuestos	(38.345,05)
Diferencias permanentes:	-
Diferencias temporales:	-
Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-
Base imponible fiscal	(38.345,05)

Como consecuencia de haber obtenido bases imponibles negativas en el periodo comprendido entre el 23 de julio y 31 de diciembre de 2021, el Fondo no ha registrado pasivo alguno en concepto de Impuesto sobre Sociedades.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden - Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del balance recoge las pérdidas fiscales generadas en el periodo que se esperan acreditar en la presentación del Impuesto de sociedades. Los Administradores de la Sociedad Gestora no han considerado activar créditos fiscales al no ser cierto el momento de su recuperación.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2021 el Fondo tiene abiertos la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución.

Los administradores de la Sociedad Gestora consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación



006645630

CLASE 8.ª

normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

10. Gestión del riesgo y gestión del capital

Gestión del riesgo

La actividad de inversión del Fondo se encuentra expuesta a varios tipos de riesgo asociados a los instrumentos financieros y mercados en los que invierte. Estos instrumentos financieros exponen al Fondo, en diversos grados, a riesgos de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado, conflictos de interés y sostenibilidad, entre otros.

La Sociedad Gestora tiene instaurados sistemas de gestión del riesgo apropiados a fin de determinar, medir, gestionar y controlar adecuadamente todos los riesgos pertinentes de la estrategia de inversión del Fondo y a los que esté o pueda estar expuesto. En este sentido, esta función está delegada en SERFIEX, S.A., sociedad de reconocido prestigio y experiencia en la gestión de riesgos de vehículos similares. Los principales riesgos identificados y bajo control son:

Riesgo de crédito

Se sigue su evolución aplicando diferenciales en función de la calidad crediticia de la contraparte a los bonos nacionales locales. En la actualidad, el riesgo de crédito al que el Fondo está expuesto es el correspondiente a la contraparte en que mantiene su cuenta bancaria, que es una entidad financiera de primer orden.

Riesgo de liquidez

Al tratarse de participaciones en el capital de entidades no cotizadas, instrumento que carece de profundidad de mercado, el riesgo es alto, mitigado por medio de la inversión en empresas consolidadas, con años de trayectoria y un equipo gestor sólido. La Sociedad Gestora del Fondo maneja el riesgo de liquidez manteniendo un saldo de tesorería disponible y efectuando las colocaciones de tesorería a corto plazo y en valores de bajo riesgo. Además, puede solicitar nuevos fondos a los partícipes de acuerdo con lo previsto en el reglamento de gestión del Fondo, por lo que se estima que el riesgo de liquidez del Fondo se encuentra adecuadamente mitigado.

Riesgo de mercado

En cuanto a riesgo de mercado, el Fondo se encuentra expuesto a un riesgo de precio que pudiera surgir por la exposición del valor de sus inversiones en instrumentos financieros a variaciones de mercado. Ese riesgo se limita mediante una serie de restricciones impuestas por el reglamento de gestión del Fondo al tipo de empresas en que se puede invertir y a los porcentajes de participación.

El Fondo no está expuesto a riesgo de tipo de cambio ya que no mantiene saldos en moneda extranjera ni realiza colocaciones de tesorería en moneda extranjera.

El Fondo no realiza colocaciones a largo plazo y dado que el pasivo se financia, básicamente, con las aportaciones de los partícipes, el riesgo de tipo de interés en el Fondo es bajo.

Riesgo de sostenibilidad

El Fondo es un producto financiero que tiene como objetivo inversiones sostenibles en el sentido del artículo 9 del SFDR, a través de la toma de participaciones temporales en empresas españolas con modelos de negocio que tengan un impacto social y/o medioambiental positivo. Las compañías en las que invertirá el Fondo contribuirán de forma directa a mejorar los medios de vida de las personas más vulnerables, facilitando el acceso a



006645631

CLASE 8.ª

conocimientos, habilidades y recursos necesarios para satisfacer las necesidades individuales o colectivas de manera sostenible y con dignidad. En concreto, el objetivo de inversión del Fondo son modelos de negocio de alto impacto, que tengan un alto potencial de crecimiento, un equipo gestor sólido y un claro y medible propósito de mejorar el mundo. Todas las empresas en las que invierten estarán en línea con la European EuSEF Regulations tal y como especifica el REuSEF.

La Sociedad Gestora basa su análisis de impacto en modelos de elaboración propia de medición de impacto desarrollados conjuntamente con Open Value Foundation. Estos modelos empiezan con unas preguntas preliminares que la compañía debe responder para obtener una valoración preliminar. Cada una de las preguntas, será acompañada de nueva documentación que proporcione evidencia a la respuesta. Seguido de la revisión de dicha documentación, se dará un rating o scoring para cada una de las dimensiones y los KPIs. El rating de la compañía potencialmente invertida puede ser modificado a lo largo del proceso de la due diligence, ya que cabe la posibilidad de que la Sociedad Gestora y la compañía juntos desarrollen y mejoren su teoría del cambio dentro del modelo de negocio de la compañía potencialmente invertida. Además, el modelo de impacto y las preguntas que sirven de herramienta para la valoración del impacto social de la empresa formarán parte de un proceso iterativo y se irán adaptando al contexto y regulación según esta se vaya concretando.

Las preguntas preliminares que servirán de base para el análisis completo estarán estructuradas en 4 dimensiones: misión social, personas, gobernanza y sostenibilidad y medioambiente.

De este modo, todas las potenciales oportunidades de inversión son examinadas y filtradas por un Comité de Inversiones a través un proceso de 4 pasos (Screening, Due Diligence Inicial, Due Diligence Completa, Aprobación de los Términos de Inversión). A través de este proceso, todo estándar financiero y de impacto es analizado y revisado desde varios ángulos. Solo aquellas compañías que reúnan todos los requisitos serán aprobadas por los equipos de inversión y de impacto, por separado y luego de manera conjunta, para poder ir adelante con la inversión.

De acuerdo con el artículo 9.3 del Reglamento de divulgación europeo el Fondo medirá sus inversiones de forma específica contra los indicadores de impacto seleccionados en el momento de la ejecución de la inversión.

Metodología, evolución y seguimiento de la medición del impacto social y/o medioambiental

La Sociedad Gestora medirá el impacto social y/o medioambiental de las sociedades participadas de acuerdo con su propia Teoría del Cambio.

A tal fin, la Sociedad Gestora definirá, de común acuerdo con cada sociedad participada y con carácter previo a cada inversión, los siguientes elementos que conforman su "Teoría del Cambio": a. la misión de impacto social o medioambiental de la sociedad participada, identificando el problema o reto social que aborda; b. el colectivo que se beneficiará del impacto de la sociedad participada; c. los objetivos concretos de impacto social o medioambiental de cada sociedad participada; y d. varios indicadores significativos del impacto positivo que pretende producir la sociedad participada que permitan medir el grado de consecución de los objetivos de impacto.

Para cada una de las sociedades participadas, la Sociedad Gestora proyectará los indicadores de impacto social y medioambiental comenzando en la fecha de la inversión del Fondo. Adicionalmente, la Sociedad Gestora revisará al menos anualmente las proyecciones a fin de actualizarlas cuando fuera necesario.

Dichos indicadores deberán ser: (i) coherentes con la misión de la sociedad participada y específicos para sus objetivos de impacto, (ii) medibles (iii) realistas, y (iv) definidos con claridad para que, en la medida de lo posible, puedan ser comparados con indicadores equivalentes.



006645632

CLASE 8.ª

Además de ello, cada una de las inversiones contará con una serie de indicadores transversales, que serán de sostenibilidad ambiental tales como la disminución de emisiones, el uso de energía renovable en detrimento de la energía tradicional y el acceso a productos y servicios sostenibles.

De cara al cumplimiento de los indicadores (de impacto social y medioambiental), la Sociedad Gestora dará apoyo y seguimiento a la evolución de los mismos de cada una de las sociedades participadas y medirá periódicamente el grado de consecución de los objetivos de impacto de cada una, reportando a los inversores dicho impacto al menos anualmente.

Por último, la Sociedad Gestora aplicará, para el diseño y ejecución de los indicadores de impacto en cada una de las inversiones, además de los criterios propios elaborados en sus propios modelos de impacto social, aquellos utilizados en los más extendidos estándares internacionales tales como IRIS+, los criterios e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Impact Management Project, y otros que alcancen un alto grado de consenso internacional.

Riesgo de conflictos de interés

La Sociedad Gestora dispone y aplica procedimientos administrativos y de organizaciones eficaces para detectar, impedir, gestionar y controlar los conflictos de intereses que puedan darse con el fin de evitar que perjudiquen a los intereses del Fondo y sus Participes.

Gestión de Capital

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios del Fondo, se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y atención de los pasivos del mismo, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los participes no suponga menoscabo de lo anterior. Adicionalmente, la solicitud de desembolsos pendientes sobre el total comprometido con el Fondo se plantea también en atención a sus necesidades en dicho ámbito.

Por otro lado, cabe destacar que la actividad del Fondo, en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente, supone unas exigencias de capital mínimo, así como el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por el Fondo es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

11. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo adicional no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.ª



006645633

Global Social Impact Fund II Spain, Fondo de Emprendimiento Social Europeo

Informe de Gestión
correspondiente al periodo comprendido entre el
23 de julio de 2021 (fecha de inicio de actividad del Fondo)
y el 31 de diciembre de 2021

Global Social Impact Fund II Spain FESE (en adelante, el "Fondo") se constituyó el 23 de junio de 2021 y su operativa se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en su Reglamento de Gestión y, en su defecto, por el Reglamento (UE) nº 346/2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos, según ha sido modificado por el Reglamento (UE) 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, y la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

El objeto social principal del Fondo consiste, principalmente, en la toma de participaciones temporales en el capital de Empresas en "cartera admisible" de conformidad con la Política de Inversión e impacto social del Fondo.

El Fondo se ha constituido con una duración 10 años a contar desde la fecha de cierre inicial. Esta duración podrá aumentarse, a propuesta de la Sociedad Gestora por dos periodos sucesivos de un año cada uno, y cada uno de ellos deberá contar con el visto bueno de los partícipes mediante voto ordinario de partícipes, no siendo a estos efectos necesaria la modificación del Reglamento y siendo suficiente la comunicación a la CNMV.

La gestión y representación del Fondo están encomendadas a Global Social Impact Investment, SGIIC, SAU (GSII). GSII es una gestora especializada en fondos de inversión de impacto social que invierten en empresas con el doble objetivo de generar un impacto social y/o medioambiental positivo, además de una rentabilidad financiera atractiva para sus partícipes.

El Fondo es un fondo cerrado con estructura de Fondo de Emprendimiento Social Europeo (FESE). Invierte en fondos propios en empresas pequeñas y medianas en fase growth en España que, de forma directa y medible, contribuyen a la inclusión económica y social de colectivos en situación de vulnerabilidad, tal y como está definido en la teoría del cambio del Fondo y su documentación constitutiva.

Con fecha 23 de julio de 2021 la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a solicitud de dicha Sociedad Gestora, inscribió al Fondo en su Registro Administrativo de Fondos de Emprendimiento Social Europeo con el número 8.

El 3 de diciembre de 2021 el Fondo realizó el primer cierre, con unos compromisos de inversión totales de 8.750.000,00 euros. A 31 de diciembre el importe desembolsado ascendía a 1.225.000,00 euros, es decir, un 14% del capital comprometido.

El cierre final del Fondo está previsto para junio de 2023.

Evolución de los negocios (mercados), situación del Fondo y evolución previsible

a) Inversiones y desinversiones en sociedades

Durante el ejercicio 2021 el Fondo ha realizado una única inversión por importe total de 762.100,00 euros en la sociedad Revoolt Smart Solutions, S.L. (Revoolt). Revoolt es una compañía especializada en soluciones de logística urbana sostenible de última milla para el sector de la alimentación. Su misión es impactar en el ámbito



006645634

CLASE 8.ª

social y medioambiental de las ciudades donde opera y contribuir a la transición de un sector de última milla sostenible y responsable.

Todo esto, gracias a un software propietario que permite digitalizar y optimizar el reparto de comestibles de última milla, a una flota multimodal de vehículos cero emisiones y un grupo de personas en riesgo de exclusión social que forman parte activa de la plantilla.

Al 31 de diciembre de 2021 el Fondo mantiene dicha inversión en el capital de dicha sociedad por importe de 762.100,00 euros netos de deterioro.

La cifra de negocio de la sociedad participada ascendió a 1,65 millones de euros en 2021. No se ha producido ningún hecho relevante con posterioridad al cierre del ejercicio 2021.

b) Evolución previsible

El Fondo espera continuar con su actividad inversora y de gestión de cartera de acuerdo con lo previsto en su Reglamento de Gestión.

c) Principales riesgos de negocio

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han identificado riesgos ni incertidumbres en relación a la operativa del Fondo distintos a los mencionados en la memoria.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo y gestión del riesgo

El uso de instrumentos financieros por el Fondo se limita a la inversión en Revoolt de acuerdo a lo establecido en su Reglamento de Gestión y en la normativa vigente. Asimismo, el Fondo ajusta los objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y tipo de cambio a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente y por el reglamento del Fondo.

Global Social Impact Investments SGIIC es una gestora de inversión de impacto social cuyos productos nacen de la elaboración de una teoría del cambio: de la estrategia para contribuir a paliar una problemática social determinada. Como tal, el Fondo solo invertirá en modelos de negocio que de forma directa contribuyan a mejorar los indicadores sociales seleccionados y reportados para cada una de las invertidas.

Todos los productos de la Sociedad Gestora serán artículo 9 SFDR y cada una de sus inversiones llevan aparejado un análisis financiero como un análisis exhaustivo de su teoría del cambio y métricas de impacto social, a través de un proceso de due diligence específico de impacto con cada una de las invertidas y su equipo directivo, que incluyen, entre otros, los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Seguimiento de la medición del Impacto social y/o medioambiental

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Fondo es un producto financiero que tiene como objetivo inversiones sostenibles en el sentido del artículo 9 del SFDR. De acuerdo, al Reglamento del mismo, para cada una de las sociedades participadas, la Sociedad Gestora proyecta los indicadores de impacto social y medioambiental comenzando en la fecha de la inversión del Fondo. De cara al cumplimiento de los indicadores (de impacto social y medioambiental), la Sociedad Gestora dará apoyo y seguimiento a la evolución de los mismos de cada una de las sociedades participadas y medirá periódicamente el grado de consecución de los objetivos de impacto de cada una, reportando a los inversores dicho impacto al menos anualmente.



CLASE 8.ª



006645635

No obstante lo anterior, en la medida en que la única inversión realizada por el Fondo se produjo con fecha 29 de diciembre de 2021, el seguimiento del cumplimiento de dichos indicadores se comenzará a realizar durante el ejercicio 2022.

Investigación y Desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

No aplicable en función de su naturaleza jurídica.

Acontecimientos importantes para el Fondo ocurridos después del cierre del ejercicio.

No existen acontecimientos posteriores al cierre distintos a los mencionados en la memoria.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el ejercicio 2021 a dichos proveedores se han realizado, dentro de los límites legales de aplazamiento.

D. Miguel del Riego Valledor en mi calidad de Secretario Consejero del Consejo de Administración de Global Social Impact Investments, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U., certifico que las cuentas anuales y el informe de gestión de Global Social Impact Fund II Spain, Fondo de Emprendimiento Social Europeo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, han sido formulados con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, Global Social Impact Investments, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U., en su reunión del 31 de mayo de 2022, con vistas a su verificación por los auditores y su posterior aprobación. Dicha reunión tuvo naturaleza telemática, en aplicación de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, motivo por el cual las cuentas anuales debidamente formuladas adjuntas no cuentan con las firmas de los siguientes Consejeros:

- D^a. María Ángeles León López
- D. Arturo García Alonso

El presente documento comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 se compone de 34 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 006645602 a 006645635, ambas inclusive.

El Secretario Consejero del Consejo de Administración



Fdo.: D. Miguel del Riego Valledor
